

actualidad educativa

política educativa

El desmantelamiento de la atención a la diversidad

Montse Milán

Secretaría de Política Educativa FE CCOO

✉ mmilan@fe.ccoo.es

🐦 [@montse_milan](https://twitter.com/montse_milan)

LA RECIENTE PUBLICACIÓN DEL RD 1105/2014, que regula los nuevos Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR), sustitutivos de la actual diversificación curricular, revela graves carencias en la organización de la atención a la diversidad. El texto, que curiosamente no hace mención alguna al abandono escolar ni a la capacidad de los instrumentos que regula para combatirlo, se acomoda perfectamente a una ley que dice inspirarse en el principio de inclusión educativa, pero que diseña, sin aspavientos, las medidas más excluyentes posibles en nuestro sistema. Así, mantiene intacto el carácter exclusivamente segregador de los itinerarios y de las reválidas, habiendo perdido de nuevo la oportunidad de encontrar una solución educativa aceptable para los alumnos que no las superan.

La finalidad de los PMAR es que los alumnos puedan cursar el 4º curso por la vía ordinaria y obtengan el título de ESO. Pueden organizarse solo en 2º y/o 3º curso de la ESO; de forma integrada en los grupos ordinarios -sin que se prevea una adaptación específica de las ratios- o creando grupos específicos de alumnos para los contenidos relacionados con las asignaturas troncales, incluyendo la lengua extranjera (que actualmente era opcional). En ambos casos, la organización del programa se basa en el grado de especificidad -menor o mayor- que se articule en torno a la administración de los contenidos o materias y a los métodos.

Sin embargo, no se concretan los criterios de adaptación o integración progresiva del alumnado a un 4º curso de la ESO totalmente ordinario, con unas normas de promoción y de obtención del título que tendrán el mismo nivel y grado de exigencia previsto para quienes han cursado la ESO sin ningún tipo de adaptación. Al parecer, llegados al 4º curso, el esfuerzo realizado por los centros y por los alumnos deja de tener su sentido último, que es el de poder alcanzar los objetivos de la etapa gracias a la adaptación de la enseñanza a las necesidades de aprendizaje.

Institucionalización de la repetición

Para los alumnos que acaben el programa en 3º y no puedan promocionar a 4º, la norma solo les ofrece una oportunidad excepcional para repetir 3º. Considerando que la repetición de curso en alguna etapa es un requisito de acceso a estos programas, podría decirse que suponen la institucionalización de la repetición como medida de atención a la diversidad en nuestro sistema. Por otro lado, para acceder es necesario que las dificultades que presenten los alumnos no sean imputables a la falta de esfuerzo, obviando que precisamente la falta de esfuerzo suele ser un indicador o evidencia clara de problemas o dificultades de aprendizaje latentes.

Por tanto, hay que suponer que los PMAR son, en realidad, programas de refuerzo para alumnado que no debería tener dificultades importantes para acabar una ESO y su reválida con normalidad. Para los que se prevean incapaces de acabarla, disponen de la Formación Profesional Básica, el título de menor perfil académico y profesional del sistema. Entonces, ¿qué pasa con quienes, a día de hoy, no se acomodan a esos dos grandes “bloques”? ¿Qué pasa con el profesorado que les atiende?

El RD enuncia medidas de atención a la diversidad como las adaptaciones del currículo, la integración de materias en ámbitos, los agrupamientos flexibles, el apoyo en grupos ordinarios, los desdoblamientos de grupo o la oferta de materias específicas o los programas de tratamiento personalizado para las necesidades específicas de apoyo educativo, pero deja en manos de las administraciones y de los centros su desarrollo, sin explicarles cómo implantar esas medidas con los recortes actuales y con un enfoque curricular que estandariza lo que se aprende y se evalúa, restándole posibilidades a la flexibilidad y al criterio pedagógico de los profesionales.